



Junta de Andalucía

Consejería de Política Industrial
y Energía

VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.

INFORME JUSTIFICATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ESTÁNDAR Y SOPORTE DEL PROGRAMA EPSILON-RH

EXPEDIENTE N°: CR010-22-036

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. ANTECEDENTES	3
3. JUSTIFICACION DEL PROCEDIMIENTO. EXCLUSIVIDAD.....	8
4. JUSTIFICACIÓN E IMPACTO AL CAMBIO DE HERRAMIENTA	10
5. REAL DECRETO 902/2020, DE 13 DE OCTUBRE, DE IGUALDAD RETRIBUTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES	11



Junta de Andalucía

Consejería de Política Industrial
y Energía

VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.

1.1	Valoración de puestos de trabajo.....	11
1.2	Auditoría retributiva	12
6.	MIGRACIÓN A QLIK SENSE	12
7.	ESTIMACIÓN ECONÓMICA DEL CAMBIO DE HERRAMIENTA.....	12
8.	PROPUESTA DE ACTUACIÓN	15
	ANEXO I – CERTIFICADO DE EXCLUSIVIDAD DE CARLOS CASTILLA INGENIEROS, S.A.	16



Junta de Andalucía

Consejería de Política Industrial
y Energía

VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.

1. OBJETO

El objeto del presente informe es el de solicitar la adjudicación del expediente N° CR010-22-036 de renovación de licencia de la herramienta GC-EPSILON-RH, que nos presta actualmente el proveedor CARLOS CASTILLA INGENIEROS, S.A., a esta empresa por resultar ser el único proveedor que razonablemente nos puede prestar estos servicios habida cuenta del impacto tanto técnico, como logístico y económico que el cambio de proveedor produciría en VEIASA, tal y como se justifica en el presente informe.

Con este objeto, se presenta una descripción de las circunstancias previas que justifican esta necesidad, así como una propuesta de solución.

2. ANTECEDENTES

VEIASA viene utilizando desde el año 1999 una herramienta integral para la gestión de Recursos Humanos basado en la aplicación GH-EPSILON-RH, aplicación que da respuesta al marco regulador de las relaciones laborales, además de la observancia de los principios de eficacia y eficiencia, dando cobertura a todas las necesidades de VEIASA en este contexto.

A lo largo de todos estos años, el desarrollador de la aplicación ha ido implantando otros módulos e incorporando numerosas mejoras técnico-funcionales, todo ello integrado en una única base de datos, dotándonos de herramientas profesionales y adecuadas para atender a las demandas en materia de gestión de personal de nuestra entidad, entre las que se encontraban el cuadro de mandos, la oficina Online... utilidad ésta especialmente importante para nosotros porque nos permite la gestión automática de los trabajadores y trabajadoras con la Tesorería General de la Seguridad Social y con el Servicio Público de Empleo.

La aplicación EPSILON no cubre únicamente las necesidades de gestión de recursos humanos, si no que implica una GESTION INTEGRAL con otros aplicativos existentes



Junta de Andalucía

Consejería de Política Industrial
y Energía

VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.

en nuestra entidad, por lo que tenemos que considerar a esta herramienta como un software crítico para nuestra empresa.

En este sentido, y buscando la optimización de todos los procesos TI que intervienen o interactúan con Épsilon, desde el área de Sistemas de Información de VEIASA se han realizado varias comunicaciones con diferentes aplicaciones en producción en nuestra propia infraestructura, así como en servicios externos.

A continuación, se detalla cada una de las comunicaciones o integraciones con terceros existentes:

- **Integración con el aplicativo interno de gestión de recursos humanos, VEIGEST:**
 - **Trabajadores:** A través de un proceso desatendido, todos los trabajadores dados de alta se sincronizan con el aplicativo interno VEIGEST, así como cualquier actualización que tenga el trabajador (cambio de unidad, categoría, baja, etc.).
 - **Calendario:** Sincronización automática de cada uno de los calendarios laborales de los diferentes centros.
 - **Responsabilidades:** Cualquier cambio en organigrama, a nivel de responsabilidades de trabajadores, estará automáticamente actualizado en VEIGEST.
 - **Nóminas:** VEIGEST se comunica con un proceso atendido, insertando en las nóminas de los trabajadores conceptos como gastos de salida, órdenes de desplazamiento, anticipos, etc. De la misma manera, comunica los periodos de baja, así como el cálculo del plus de absentismo.

- **Integración con SGI**



Junta de Andalucía

Consejería de Política Industrial
y Energía

VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.

- **Unidades:** Cualquier cambio en el organigrama a nivel de unidades o dependencias, es sincronizado de manera desatendida.
- **Nóminas:** Consulta de nóminas, certificados de retención, declaraciones juradas y calendario de trabajadores a tiempo parcial desde SGI. Asimismo, y por lo que respecta a la integración del coste total de la nómina por cuenta contable según el plan general de contabilidad, Épsilon realiza las siguientes funciones para una integración eficaz con el programa utilizado en el departamento financiero, cumpliendo con los siguientes requisitos:

1. CÁLCULO Y REPARTO DE COSTES

El Coste permite la distribución de los conceptos en diferentes centros de coste o niveles del organigrama según un criterio de reparto.

Se distribuyen siempre los conceptos calculados en la nómina, bien sean conceptos de pago, descuentos o simplemente de naturaleza contable.

2. INTEGRACION CONTABLE

La Integración Contable genera los asientos contables de nómina, permitiendo combinar y agrupar la información por diferentes criterios:

Por naturaleza contable, a cada cuenta financiera se asignan los conceptos que les correspondan.

Por criterios analíticos, agrupando, los costes de cada unidad analítica, dentro de cada cuenta financiera que se desarrolle a ese nivel.

Cada cuenta es independiente y permite su configuración propia, pudiendo tener por ejemplo cuentas de balance, agrupadas por empresa, y cuentas de gastos desglosadas por centros de costes.



Junta de Andalucía

Consejería de Política Industrial
y Energía

VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.

3. INTEGRACION FORMACIÓN

Para poner en funcionamiento el módulo relativo a la gestión de la formación es necesario las siguientes actuaciones:

- o Implantación del módulo de Formación. Estos desarrollos abarcarán los siguientes hitos: análisis funcional de la gestión de formación, carga del histórico de formación de la plantilla y el diseño, parametrización y explotación de la gestión de la formación.
- o Sesiones de formación para la unidad gestora, es decir formación general para el uso global del módulo.
- o Una vez puesto en marcha el módulo de gestión de formación, y siempre bajo petición de VEIASA, se llevarán a cabo los desarrollos necesarios para la integración del mismo con el campus de formación (LCMS) y cualquier portal interno de la organización, como por ejemplo el portal del Sistema de Gestión Integrado.

Estas últimas integraciones se facturarán una vez finalizado el desarrollo por el adjudicatario y validada la solución por la unidad gestora de VEIASA.

4. EXPORTACIÓN DE DATOS

Épsilon permitir realizar la exportación de datos a ficheros de texto de una manera rápida y ágil.

Por tanto, la contratación de una herramienta distinta a Épsilon para los mismos fines, resultaría ineficiente económicamente por la necesidad de un desembolso inicial; pero también en el aspecto técnico, dada la aludida especialización de la herramienta y la formación ya adquirida del personal en su manejo, y no solo el personal de la Unidad de Gestión de Personas y RSC, principal usuario de la misma,



Junta de Andalucía

Consejería de Política Industrial
y Energía

VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.

sino de otras Unidades que utilizan este software, como pueden ser nuestras Unidades de Formación, Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, Auditoría Interna e incluso la Intervención General de la Junta de Andalucía a través de la técnica que realiza las funciones de control interno en nuestra entidad.

En la actualidad, Veiasa tiene contratada el módulo de nóminas, formación, gestión de personas, cuadro de mandos y GIRO, simulaciones y presupuestos, registro retributivo, y oficina online de la herramienta Épsilon, cuya licencia de mantenimiento y soporte telemático caduca el 30/09/2022, por lo que es imperiosamente necesaria su renovación.

Para cubrir la necesidad anterior se ha cursado el **Expediente N° CR010-22-036**. El propósito de este expediente es contratar el nuevo licenciamiento que incluye el soporte y mantenimiento por un periodo de 3 años más dos posibles prórrogas de un año cada una.

Los motivos que justifican la necesidad de adjudicarlo al proveedor actual de la herramienta GH-EPSILON-CR son:

- Que la empresa CARLOS CASTILLA INGENIEROS, S.A. es la empresa que ostenta la propiedad intelectual del software de la aplicación GC-EPSILON-RH, así como el prestador único de los servicios de soporte técnico y mantenimiento.
- Que CARLOS CASTILLA INGENIEROS, S.A. es la única empresa autorizada en España para la prestación de servicios de comercialización, distribución y suministro del software al sector público, así como su instalación, consultoría, formación, soporte, mantenimiento y asistencia.
- Que la licencia que tenemos actualmente vence el 30/09/2022



Junta de Andalucía

Consejería de Política Industrial
y Energía

VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.

3. JUSTIFICACION DEL PROCEDIMIENTO. EXCLUSIVIDAD

La Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público determina en su artículo 170 que los órganos de contratación únicamente harán uso del procedimiento negociado sin publicación previa de un anuncio de licitación cuando se dé alguna de las situaciones que establece el artículo 168.

Dicho artículo 168 recoge los supuestos tasados de recurso al denominado procedimiento negociado sin publicidad, respecto del cual se excluye el requisito de publicación previa del anuncio de licitación.

Entre tales supuestos se comprende, para los contratos de suministros y servicios entre otros, aquel en que solo puedan ser encomendados a un empresario determinado porque proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial (168, apartado a), 2º LCSP).

La Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público determina en su artículo 170 que los órganos de contratación únicamente harán uso del procedimiento negociado sin publicación previa de un anuncio de licitación cuando se dé alguna de las situaciones que establece el artículo 168.

Dicho artículo 168 recoge los supuestos tasados de recurso al denominado procedimiento negociado sin publicidad, respecto del cual se excluye el requisito de publicación previa del anuncio de licitación.

Entre tales supuestos se comprende, para los contratos de suministros y servicios entre otros, aquel en que solo puedan ser encomendados a un empresario determinado porque proceda *la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial (168, apartado a), 2º LCSP).*

En nuestro caso, la empresa CARLOS CASTILLA INGENIEROS S.A ha acreditado mediante certificación de su Consejero Delegado – se adjunta-, su titularidad de derechos exclusivos sobre el sistema, ya que ostenta la propiedad intelectual del software de la aplicación EPSILON RH, además de indicar que, actualmente, ninguna otra sociedad ajena a CARLOS CASTILLA INGENIEROS, SA cuenta con alguna



Junta de Andalucía

Consejería de Política Industrial
y Energía

VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.

certificación que permita la comercialización, distribución y suministro de software al Sector Público, ni la prestación de ningún tipo de servicio relacionado con Épsilon en lo que a su instalación, consultoría, parametrización, formación, soporte, asistencia y mantenimiento, se refiere.

La Ley determina, además, que el aludido supuesto sólo se aplicará cuando no exista una alternativa razonable y cuando la ausencia de competencia no sea consecuencia de una configuración restrictiva de los requisitos y criterios para adjudicar el contrato.

Como se ha dicho anteriormente, la previa adquisición de la herramienta y las inversiones realizadas en su implementación y mantenimiento, determinan que la contratación de proveedor distinto, resultaría antieconómica y causaría graves interrupciones en el funcionamiento de nuestra entidad.

En cuanto a esto último, además, hay que tener en cuenta en lo relativo al suministro de licencias y módulo que se pretenden contratar, que el propio artículo 168, c), 2º, habilita también el Procedimiento Negociado Sin Publicidad para los casos en que, tratándose de una ampliación de los suministros o instalaciones existentes que se adquiriera de proveedor inicial, el cambio de proveedor obligase al órgano de contratación a adquirir material con características técnicas diferentes, dando lugar a incompatibilidades o a dificultades técnicas de uso y de mantenimiento desproporcionadas, lo cual alude por lo descrito a supuestos equivalentes al que nos ocupa.

Por lo antedicho, se entiende que la contratación descrita debe articularse por procedimiento negociado sin publicidad, cuya negociación se verificará con un único licitador: la empresa CARLOS CASTILLA INGENIEROS, S.A.

Asimismo, indicar que, por sus características, se trata de un servicio no susceptible de ser dividido en lotes, dado que se trata de una prestación única adjudicada mediante procedimiento negociado sin publicidad a un único empresario. La división en lotes provocaría disfuncionalidades que harían inviable la prestación en términos de calidad y continuidad.



Junta de Andalucía

Consejería de Política Industrial
y Energía

VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.

4. JUSTIFICACIÓN E IMPACTO AL CAMBIO DE HERRAMIENTA

En caso de cambio a otra solución del mercado distinta de GH-EPSILON-RH se tendrían una serie de impactos económicos, técnicos y de formación que se describen a continuación.

4.1 IMPACTO ECONÓMICO

El cambio a otra herramienta supondría para Veiasa un coste equivalente a:

- Adquisición de nuevo software y nuevas licencias.
- Migración de todos los datos al nuevo software
- Contratación de jornadas de implantación y configuración de la nueva herramienta que se adquiriera, así como de mantenimiento y soporte de la misma.
- Contratación de jornadas de formación para el personal de la Unidad de Gestión de Personas y RSC de Veiasa, además de otras Unidades que también lo usan.

4.2 IMPACTO EN FORMACIÓN

La herramienta GH-EPSILON-RH está implantada en Veiasa desde el año 1999. Todo el personal técnico y usuarios finales están formados en el uso de esta solución.

El cambio a una nueva herramienta supondría un gran esfuerzo en formación del personal de Veiasa, lo cual generaría un impacto directo tanto en tiempo como en costes para la empresa.

4.3 IMPACTO TECNICO

Dada la experiencia acumulada en el uso de herramienta, la aludida especialización de la misma y su integración con distintos aplicativos



Junta de Andalucía

Consejería de Política Industrial
y Energía

VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.

informáticos existentes en nuestra entidad, su sustitución implicaría un retroceso en la funcionalidad de las mismas por cuanto su integración y buen funcionamiento, podrían verse afectadas, con las consecuencias negativas que, no solo internas, sino también para los usuarios del servicio de ITV, podrían generarse.

5. REAL DECRETO 902/2020, DE 13 DE OCTUBRE, DE IGUALDAD RETRIBUTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Al tratarse de un servicio no susceptible de ser dividido en lotes, dado que se trata de una prestación única adjudicada mediante procedimiento negociado sin publicidad a un único empresario y su división provocaría disfuncionalidades que harían inviable la prestación en términos de calidad y continuidad, en la presente licitación se incluirán los trabajos necesarios para el cumplimiento por parte de nuestra entidad de los requisitos establecidos en el R.D. 902/2020, de 13 de octubre, de Igualdad Retributiva entre mujeres y hombres.

Las tareas a realizar serán:

- Valoración de los puestos de trabajo de la entidad
- Elaboración de la Auditoría retributiva

1.1 Valoración de puestos de trabajo

Se realizará la valoración de los puestos de trabajo a partir de la descripción actual de los mismos.

Entregables

- La valoración de los puestos de trabajo.
-



Junta de Andalucía

Consejería de Política Industrial
y Energía

VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.

1.2 Auditoría retributiva

Se realizará una auditoría retributiva con la información de los puntos anteriores, incluyendo una Memoria Explicativa de su Plan de Trabajo.

Una vez finalizado el presente procedimiento de licitación, los tiempos máximos para los trabajos serán:

- Elaboración del registro salarial a partir de los informes extraídos de la solución de gestión de nóminas y RRHH ofertado: 5 días laborables
- Apoyo en la valoración de los puestos de trabajo: 1 mes
- Elaboración de la Auditoría retributiva: 1 mes

6. MIGRACIÓN A Qlik Sense

El pasado mes de junio de 2021, el fabricante Qlik, proveedor de la tecnología que actualmente da servicio al cuadro de mando de Épsilon RH, anunció la discontinuación del producto Qlik View, indicando que su sustituto natural será Qlik Sense.

Este nuevo entorno de trabajo dotará a la herramienta de mayor funcionalidad, así como de un nuevo aspecto más moderno acorde a las tendencias del mercado. Por este motivo, nos surge la necesidad de migrar nuestro actual cuadro de mandos HR Analytics –herramienta proporcionada por Épsilon - a la nueva versión antes del 30/06/2023.

En este proceso no será necesario realizar ningún análisis ni configuración en Épsilon para determinar la configuración de HR Analytics.

7. ESTIMACIÓN ECONÓMICA DEL CAMBIO DE HERRAMIENTA

A continuación, se realiza una comparativa económica donde se refleja el impacto económico que supondría el seguir utilizando la herramienta GH-EPSILO GR para un



Junta de Andalucía

Consejería de Política Industrial
y Energía

VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.

periodo de 3 años más posibles dos prórrogas de un año cada una, frente a la adquisición de un nuevo producto:

GH-EPSILO GR

DESCRIPCION SERVICIO	AÑOS	IMPORTE ANUAL	TOTAL	TOTAL CONTRATO (1)
Mantenimiento anual software	3	16.048,10 €	48.144,30 €	100.709,52€
Horas de soporte anual y Consultoria	3	9.840 €	29.520,00 €	
Suscripción 10 usuarios cuadro mando	3	2.719,68 €	8.159,04 €	
Suscripción Anual Cuadro de Mando	3	4.932,06€	14.886,18	
DESCRIPCION SERVICIO	IMPORTE UNICO			
Migración QS	1.500,00 €			
Personalizaciones (5 jornadas)	3.400,00 €			
CE Igualdad retributiva	24.240,00 €			
Consultoría Igualdad	2.250,00 €			
Gestion de la Formación	13.770,00 €			
Implantación Módulo Formación	15.413,6 €			
Bolsa integración	17.000,00 €			
TOTAL (2)	77.573,60 €			
PRORROGA (3)	AÑOS	IMPORTE ANUAL	TOTAL PRORROGAS	
	1+1	33.539,84€	67.079,68 €	

TOTAL LICITACION (1) + (2) + (3)	245.362,80€
---	--------------------

NUEVO SOFTWARE

Basándonos en un sondeo realizado sobre herramientas similares existentes en el mercado, y con objeto de obtener una comparativa económica, indicamos las siguientes cantidades:



Junta de Andalucía

Consejería de Política Industrial
y Energía

VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.

COSTE COMPRA NUEVO PRODUCTO		
Servicio	Descripción	Importe
SOFTWARE	Implantación nuevo Paquete Software RRHH	35.000 €
Migración Datos	Migración base datos Épsilon	8.000 €
Formación Personal	Formación al Personal Usuario	5.000 €
Módulo Cuadro de mando y Giro	Implantación cuadro de mando	12.000 €
	Implantación GIRO	2.000 €
Módulo Oficina on-line	Implantación del módulo	2.000 €
Módulo Gestión Personas	Implantación del módulo	14.000 €
Modulo Simulaciones y Presupuesto	Implantación del módulo	14.000 €
Registro Salarial e Igualdad Retribuiva		35.000 €
Módulo de Formación	Implantación del módulo	30.000 €
Licencia año 2022-2025+ 1+1 AÑO PRORROGA	Licencia año 2022- 2025+ 1+1 AÑO PRORROGA y soporte telemático y presencial	160.000 €
Integración SGI, Contabilidad y Formación y traspaso de toda la información		35.000 €
TOTAL		352.800 €

Podemos observar como el cambio a otro software del mercado distinto a Épsilon tendría un coste económico estimado en 352.800 €, que restado al importe que supondría la contratación del mantenimiento de GC-EPSILON-GR por importe de 245.362,80 €, arroja una diferencia de 107.437,2 €.



Junta de Andalucía

Consejería de Política Industrial
y Energía

VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.

8. PROPUESTA DE ACTUACIÓN

Por todo lo expuesto anteriormente se solicita la adjudicación del Expediente N° **CR010-22-036** al proveedor actual **CARLOS CASTILLA INGENIEROS, S.A.** Se adjunta certificado de exclusividad que corrobora lo expuesto anteriormente.

Fdo.: Pedro Jesús Baena Moreno
Responsable de la Unidad de Gestión de Personas y RSC



Junta de Andalucía

Consejería de Política Industrial
y Energía

VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.

ANEXO I – CERTIFICADO DE EXCLUSIVIDAD DE CARLOS CASTILLA INGENIEROS, S.A.



Riudoms, 03 de Junio de 2022

Don Carles Castilla Ordéiz, con NIF 39.886.978X, como Consejero Delegado de la empresa CARLOS CASTILLA INGENIEROS S.A con CIF A43066299.

CERTIFICA:

1. Que la sociedad CARLOS CASTILLA INGENIEROS S.A. ostenta la propiedad intelectual del software de la aplicación EPSILON RH.
2. Que, actualmente, ninguna otra sociedad ajena a CARLOS CASTILLA INGENIEROS, SA cuenta con alguna certificación que permita la comercialización, distribución y suministro de software al Sector Público, ni la prestación de ningún tipo de servicio relacionado con los productos: instalación, consultoría, parametrización, formación, soporte, asistencia y mantenimiento.

Para que conste a todos los efectos oportunos.

Firmado por ***0c37** CARLES CASTILLA
ORDÉIZ (N. ****6529*) el día
03/06/2022 con un certificado emitido
por UANATACA CAI 2016

Carles Castilla Ordéiz
Consejero Delegado